



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE MAYO DE 2025

No. 1603

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se expropia lo referente al porcentaje del indiviso del 3.303% de lo que fue el inmueble registralmente identificado como departamento número ciento cuatro y su anexo cuarto de servicio, del edificio en condominio número doscientos ochenta y cuatro de la calle de Monterrey, colonia Roma, actualmente identificado como departamento marcado con el número 104 del inmueble ubicado en eje 2 poniente Monterrey, número 284, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 5
- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble registralmente identificado como “fracción del predio formado por los lotes cuatro, cinco seis N y siete BN, manzana trescientos sesenta y dos de la porción mayor del fraccionamiento de los portales, en General Anaya, Distrito Federal. inmueble situado en Distrito Federal”, actualmente identificado como inmueble ubicado en calle Saratoga número 720, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (segunda publicación) 9
- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como “Calle Roldán, casa 24, manzana 48, cuartel segundo, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México”, con nomenclatura oficial actual de vía pública calle Roldán número 24, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 13
- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como “fracción del terreno llamado “Tula” ubicado en el Barrio de Santa María Malinalco inmueble situado en Azcapotzalco, Distrito Federal”, con nomenclatura oficial actual de vía pública, calle segunda privada Tula número 11 y cerrada 2 Aspiros (antes privada Tula), pueblo Santa María Malinalco (antes colonia Santa María Maninalco), Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (segunda publicación) 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente “lote número treinta y uno de la manzana dieciséis de la colonia Paulino Navarro, en esta ciudad”, con nomenclatura oficial actual de vía pública calle Xavier Villaurrutia número 25, colonia Paulino Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 23

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria General 2025 para presentar proyectos en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación y divulgación 28

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 45
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que se suprimen diversos Sistemas de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 48

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Uniformes y útiles escolares”, para el ejercicio 2025 49

ALCALDÍAS

Alcaldía Iztacalco

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Viviendas en situación prioritaria” para el ejercicio fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de enero de 2025 50
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de desarrollo social “Viviendas en situación prioritaria”, para el ejercicio fiscal 2025; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha del día 31 de enero de 2025 55

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-MIH-25-56D835C7 57

Alcaldía Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos en la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 72

Alcaldía Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Estructura Orgánica de la Alcaldía, con número de registro AL-XOCH-13/010525 74
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Programa de atención integral y especializada para infancias”, para el ejercicio 2025 75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social de “Personas cuidadoras del medio ambiente”, para el ejercicio 2025 94
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social denominado “Programa de atención integral y especializada para infancias”, para el ejercicio 2025 110

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Programa para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México [IECM/ACU-CG-061/2025] 113
- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Documento Rector para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025 [IECM/ACU-CG-059/2025] 120
- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que serán utilizadas en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 de la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG-063/2025] 135
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al primer trimestre de 2025 y de “Otros ingresos” distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 150
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el "Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México" 151

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se adiciona la fracción XVII Ter al artículo 4, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; se adiciona una fracción XVII Ter al artículo 2; se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 96; se reforman las fracciones VIII, IX y se adiciona una fracción X al artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México 152
- ♦ Decreto por el que se denomina el edificio ubicado en la calle Fray Pedro Gante, número 15, con el nombre “Rosario Castellanos”, el edificio en avenida Juárez, número 60, con el nombre de “Rosario Ibarra”, al salón de la Junta de Coordinación Política del Recinto Legislativo de Donceles con el nombre “Ifigenia Martínez” 154
- ♦ Se designa como titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a la ciudadana Ramírez Kuri Patricia 155
- ♦ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación “Miguel Hidalgo”, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de septiembre de 2008 y a la “Fe de erratas” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de diciembre de 2008 con respecto al predio ubicado en Av. Bahía de todos los Santos, No. 190, colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México para permitir una zonificación hm/4/4.57, habitacional mixto, servicios culturales, de alimentos y bebidas en general para sala multifuncional, terraza y restaurante con venta de bebidas alcohólicas en una altura máxima de 4 niveles máximos de construcción, 4.57% mínimo de área libre en 4,346.42 m2 de superficie máxima de construcción, para el proyecto de foro cultural y centro de espectáculos” 156

Continúa en la Pág. 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 2 párrafo primero, 11 fracción I, 13 párrafo primero, 14, 16 fracción VII, 18, 20 fracciones III y IX parte primera, y 32 Inciso A) fracción I, inciso B) fracciones I, III, VII, VIII, XVIII, XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIX y XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 58 Ter de la Ley de Educación de la Ciudad de México en concordancia con lo establecido en el **“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DE INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025.”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 8 Apartado C. el derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica en su numeral 4, que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, a elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad, a la formación de personas técnicas y profesionales que para el mismo se requiera, a la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica y al apoyo a personas creadoras e inventoras.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 32 Apartado B, señala que a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación le corresponde, entre otros, identificar las necesidades para el desarrollo de la Ciudad y su interrelación con los requerimientos de investigación científica, tecnológica y de innovación productiva, así como buscar junto con el sector productivo, la comunidad científica y el Gobierno de la Ciudad de México, los nichos de oportunidades de desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y la tecnología.

Que de acuerdo con los artículos 32 fracciones I y XL; y 33 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Subsecretaría de Educación, le corresponde auxiliar al Secretario en el ejercicio de sus atribuciones, así como todas aquellas que le sean encomendadas por la persona titular de la Secretaría, congruentes con la normatividad aplicable y que estén relacionadas con la educación en todos sus niveles, en la Ciudad de México. Asimismo, es atribución de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación emitir convocatorias a la comunidad científica y académica, a las instituciones públicas o privadas para fomentar la creación de grupos de investigación de alto nivel, orientados a la búsqueda de soluciones a los principales problemas de la Ciudad de México y proponer a la persona Titular de la Secretaría, instrumentar y participar en la suscripción de convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Local, el sector social o las instituciones públicas o privadas científicas o académicas, para el establecimiento de programas y apoyos destinados a impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la transferencia tecnológica en la Ciudad de México, respectivamente.

Que de acuerdo al artículo 58 Ter de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, la Secretaría apoyará la generación, ejecución, difusión y divulgación de proyectos y resultados de investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación, con la finalidad de generar propuestas de solución a los problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir las desigualdades.

Que para efectos de la presente Convocatoria y su objetivo general, es promover la participación de la comunidad educativa, científica, tecnológica y de los sectores público, social y privado, que contribuyan a la atención y solución de los problemas públicos de la Ciudad de México, y a elevar el bienestar de su población, con el firme compromiso de cerrar las brechas de desigualdad social, territorial y de género a través de la implementación de proyectos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación en el marco de los siguientes Ejes estratégicos:

No.	Ejes estratégicos
1	Ciudad igualitaria y de derechos
2	Ciudad sustentable y resiliente
3	Ciudad con seguridad humana
4	Ciudad del conocimiento y la tecnología para la transformación

En el Anexo 1 de la presente convocatoria, se incluyen las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México para la presentación de propuestas de proyectos, mismas que tendrán preferencia.

En consecuencia y con fundamento en lo preceptuado en líneas precedentes y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA GENERAL 2025 PARA PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN.

A instituciones de educación superior públicas o privadas, centros o instituciones de investigación públicos o privados, a empresas y asociaciones civiles ubicadas en la Ciudad de México, a presentar solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria General y en los Lineamientos que rigen los Proyectos Educativos, Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 2025, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como, en la plataforma electrónica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (**SECTEI**) (<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos>), a los cuales en lo subsecuente se les denominará “**Lineamientos**”.

La presente Convocatoria está a cargo de la Subsecretaría de Educación y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (**SECTEI**). Todas las solicitudes de apoyo serán sometidas a procesos de revisión, evaluación, selección, formalización, seguimiento y auditoría, según la normatividad vigente y deberán regirse por las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

Para participar en esta Convocatoria, las personas solicitantes deberán cumplir cabalmente con lo siguiente:

1. La solicitud de participación en la Convocatoria General 2025 deberá registrarse y ajustarse al formato electrónico disponible en la liga: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx>, dando cabal cumplimiento a los **Lineamientos**, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la liga: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos>.

2. Aceptar los términos y condiciones de la presente Convocatoria General 2025, en la plataforma electrónica de la **SECTEI**.

II. REGISTRO Y CALENDARIO

Las personas interesadas en participar en los términos de la presente Convocatoria, deberán registrar sus solicitudes en la plataforma electrónica de la **SECTEI**, disponible en la liga: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx>, para lo cual deberán capturar la información requerida y cargar los documentos señalados. Una vez completado y finalizado el registro, se obtendrá el acuse y folio electrónico correspondientes.

La presente Convocatoria General 2025, se regirá de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Apertura del sistema	09 de mayo de 2025
Cierre del sistema y de la Convocatoria	15 de junio de 2025
Publicación de resultados	01 de agosto de 2025

No se aceptarán más de una propuesta por persona, solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o por medios distintos (por correo electrónico o de manera física) a los establecidos en la presente Convocatoria.

III. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD DE APOYO

Las solicitudes de apoyo deberán establecer una propuesta clara y precisa, en la que se especifique la temática a la que pertenece la propuesta, la problemática que se busca atender, la metodología e instrumentos para el proceso de trabajo, las comunidades (de ser el caso) con las cuales se colaborará, así como los resultados y productos que se generarán al cierre-terminación del proyecto.

Para la participación en la Convocatoria General 2025 es necesaria la siguiente documentación, según corresponda:

1. Documentos institucionales:

A) Acta Constitutiva de la persona moral, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o documento de creación, según corresponda. En caso de asociaciones o sociedades civiles y empresas, deberán estar legalmente constituidas con al menos 5 (CINCO) años de antelación respecto a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y que se encuentren fiscalmente al corriente de sus obligaciones.

B) Cédula de Identificación Fiscal **actualizada, con domicilio visible, legible y de reciente impresión**. El apartado de Lugar y Fecha de Emisión deberá reflejar una fecha no mayor a los 30 días de antigüedad.

C) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a dos meses (**Solo predial, luz, agua o teléfono**).

D) Poder Notarial de la persona Representante Legal o Apoderada Legal, o documento que acredite de manera fehaciente que cuenta con facultades de representación.

E) Identificación oficial vigente de la persona Representante Legal o Apoderada Legal (**Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada**).

F) Protocolo del proyecto **DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa o digital)** por la persona Responsable Técnica de la institución, Responsable Legal y Responsable Administrativa del Proyecto.

En caso de haber recibido beneficios de recursos, convocatorias u otras asignaciones por parte de la **SECTEI del 2019 al 2024**, deberá presentar además, la Carta Finiquito o mecanismo de cierre correspondiente en cada caso.

2. Documentos de las personas que fungirán como Responsable Técnica, Responsable Administrativa y Representante Legal de la institución que presenta la propuesta de Proyecto:

A) Identificación oficial vigente (solo se admitirá **credencial para votar, cédula profesional o pasaporte con huella digital testada**)

B) Clave Única de Registro de Población con certificación ante el registro civil (**CURP**).

C) Cédula de Identificación Fiscal (**completa, actualizada y legible**).

D) Currículum Vitae (**versión resumida y versión extensa**).

E) Comprobante de domicilio institucional con antigüedad menor a 2 (DOS) meses (**únicamente se aceptarán recibos de predial, luz, agua o teléfono**).

3. El Protocolo del Proyecto deberá estar limitado a no más de 7000 palabras con base al formato disponible en el proceso de registro, DEBIDAMENTE FIRMADO (firma autógrafa o digital), en formato PDF y deberá incluir de manera obligatoria:

A) Título del Proyecto.

B) Problemática a atender.

C) Nombre de la persona Responsable Técnica y Responsable Administrativa, así como de la persona representante legal.

Para la propuesta:

D) Antecedentes.

- E) Justificación.
- F) Población beneficiada y/o atendida.
- G) Objetivo general y objetivos particulares.
- H) Metodología.
- I) Cronograma de las actividades y listado de productos a entregar (guardando relación con la propuesta e incluyendo descripción detallada, periodo de entrega y mecanismo de transferencia).
- J) Impacto esperado.
- K) Firma autógrafa o digital de la persona Responsable Técnica, Responsable Legal y Responsable Administrativa del Proyecto.
- L) Estructura organizativa y procedimientos de trabajo y colaboración entre las instituciones participantes, cuando aplique.
- M) Presupuesto solicitado y desglosado de conformidad con los “**Lineamientos**”.
- N) Considerar un producto de divulgación del Proyecto y sus resultados.
- O) Considerar un producto de Recomendaciones de política pública a partir de los resultados.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto total destinado para esta Convocatoria será de hasta **\$114'000,000.00** (CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la **SECTEI**, y a cada proyecto se le asignará un monto máximo de **\$1,500,000.00** (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual será entregado conforme a lo que se estipule en el instrumento jurídico que se suscriba entre la **SECTEI** y la institución Responsable Legal y Administrativa del Proyecto, en adelante constituida como el **Sujeto de Apoyo**. El plazo para la ejecución y conclusión de los proyectos será de 9, 12 y hasta 18 meses a partir de la firma del Convenio.

Los rubros elegibles y no elegibles para la ejecución del gasto serán única y exclusivamente los estipulados en el **Anexo I de los Lineamientos, con excepción de las solicitudes de apoyo relacionadas a Divulgación**, las que deberán observar lo que establece el **Anexo II de los Lineamientos**, mismos que se encuentran disponibles en la liga: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos>.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes de apoyo presentadas serán sometidas a los procesos de revisión y evaluación en términos de los **Lineamientos**, así como a lo señalado en la presente Convocatoria como sigue:

Primera Fase: Revisión de criterios de elegibilidad

- Orientada a la revisión documental de la propuesta, al cumplimiento de los términos establecidos en los **Lineamientos** y a la presente Convocatoria en su numeral III, puntos 1 y 2.

Segunda Fase: Revisión Técnica y Financiera

- Enfocada en la congruencia de la propuesta en sus componentes técnicos y financieros, alineados a los objetivos de la **SECTEI** y orientada a la verificación de cumplimiento de los rubros contenidos en la presente Convocatoria en su numeral III punto 3, en la plataforma de registro y en los **Lineamientos**.

Tercera Fase: Evaluación y Dictaminación

- La primera parte de la fase, es la de Evaluación, y se realizará para cada propuesta de proyecto ponderando criterios definidos en la Plataforma de Evaluación de la **SECTEI**, atendiendo a los siguientes criterios:

- A) **Relevancia:** correspondencia de la propuesta con los temas planteados en la presente Convocatoria.
- B) **Pertinencia:** congruencia entre las estrategias y procedimientos de la propuesta con la problemática a atender y la población beneficiaria.
- C) **Coherencia pública:** correspondencia entre los objetivos, las estrategias, el impacto esperado y los productos entregables y con la problemática a atender y la población beneficiaria.
- D) **Articulación pública:** colaboración interinstitucional entre los sectores público, de investigación e innovación, privado y la sociedad civil.
- E) **Viabilidad técnica:** congruencia entre los objetivos, las estrategias, el impacto esperado y los productos entregables con las capacidades e infraestructura disponibles y el tiempo de ejecución propuesto por el proyecto.

F) Viabilidad económica: correspondencia entre los objetivos, las estrategias, el impacto esperado y los productos entregables, el desglose de gastos y el presupuesto solicitado.

G) Impacto: Identificación en la propuesta de cambios potenciales, expresados en indicadores observables, medibles y alcanzables, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

La segunda parte de la fase, es la de Dictaminación, y estará a cargo de la **Comisión de Evaluación y Dictaminación Mixta**, con el objetivo de realizar una evaluación integral que contemple las puntuaciones obtenidas previamente y la alineación de atención a problemáticas de la Ciudad de México, para elaborar un dictamen conjunto como parte de un proceso transparente y riguroso. Dicha Comisión deberá estar conformada por, al menos, cinco personas con experiencia académica, tecnológica y creadoras, personas expertas y con pericia investigativa y profesional en los temas propuestos en la Convocatoria; cinco más de la Administración Pública de la Ciudad de México designadas por las personas titulares de cada institución de gobierno y por la persona Titular de la **SECTEI**. La Comisión será convocada a través de una invitación de la persona titular y deberá contar con paridad de género.

La selección de propuestas susceptibles de financiamiento se realizará bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas al amparo de la normatividad vigente, mediante procedimientos competitivos, equitativos y públicos.

Se observarán los principios de igualdad y no discriminación y el compromiso con el cierre de brechas de desigualdad sociales, territoriales y de género, a través de la implementación de la ciencia, la tecnología y la innovación como bienes públicos para el bienestar de la población de la Ciudad de México. Por consiguiente, se valorará la consistencia en la estructura de los equipos de trabajo y en la formulación de los proyectos, sustantivamente en el liderazgo de mujeres y personas académicas e investigadoras jóvenes, preferentemente de no más de 45 años.

NO podrán ser personas **Responsables Técnicas** o participantes de los proyectos, aquellas que cuenten **con proyectos vigentes, en proceso de cierre o con adeudos ante la SECTEI**.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los proyectos aprobados para recibir financiamiento por parte de la **SECTEI**, en el marco de la Convocatoria General 2025, serán publicados en la página www.sectei.cdmx.gob.mx de acuerdo con el calendario referido en el numeral II de la presente Convocatoria.

VII. FORMALIZACIÓN, COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

A) Formalización:

La formalización deberá realizarse en un plazo máximo de 40 (CUARENTA) días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados, la cual se hará mediante la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos que incluirá los anexos técnicos respectivos. Una vez que el Convenio correspondiente se encuentre formalizado, la **SECTEI** estará en posibilidad de gestionar la ministración o ministraciones del apoyo económico a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la **SECTEI**, en los términos que la normativa presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México determine para las transferencias de recursos, a fin de que el Sujeto de Apoyo pueda iniciar las actividades del proyecto.

B) Compromisos del Sujeto de Apoyo:

En caso de que la propuesta presentada resulte beneficiada por esta Convocatoria, el Sujeto de Apoyo se compromete a lo siguiente:

- Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del Proyecto y poner a disposición de la persona Responsable Técnica, la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.
- Brindar las facilidades necesarias para agilizar el ejercicio del recurso única y exclusivamente para los fines del Proyecto.
- Conocer y cumplir los **Lineamientos**, así como las bases de esta Convocatoria.
- Brindar las facilidades necesarias para que se emitan en tiempo y forma los Informes Técnico y Financiero parciales y finales.
- Cumplir con todos los compromisos estipulados en el Convenio de Asignación de Recursos.

VIII. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La **SECTEI** dará a conocer a los Sujetos de Apoyo las indicaciones para el seguimiento financiero y técnico de los proyectos durante su vigencia.

1. El Sujeto de Apoyo, a través de las personas responsables técnicas y administrativas, podrá realizar, en caso de requerirlo, hasta cinco solicitudes de movimientos entre partidas en los rubros de gasto. Estas deben ser solicitadas mediante comunicado por escrito a la persona de la **SECTEI** responsable de dar seguimiento al desarrollo del Proyecto y en la Plataforma de seguimiento de proyectos, quien deberá realizar la revisión y validación de la solicitud en apego a la normatividad prevista. En caso de ser aprobados será notificado por escrito y vía plataforma.
2. El ejercicio de los recursos deberá apegarse al Desglose financiero que es parte del Anexo Técnico establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y en apego a los **Lineamientos**.
3. Los informes técnicos y financieros deberán entregarse conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación de Recursos y su Anexo Técnico, de acuerdo a lo establecido en los **Lineamientos**.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

La **SECTEI** reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual que se deriven del Proyecto corresponderán a las personas físicas que participaron en la realización de los activos intelectuales; en todo momento ambas partes deberán ser garantes de dichos derechos, de conformidad con lo que disponen la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

Por lo que hace a los derechos patrimoniales, la titularidad corresponderá al Sujeto de Apoyo o a quien éste señale, quien deberán otorgar al gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la **SECTEI**, licencias de uso y/o explotación gratuitas, irrevocables, no exclusivas y transferibles, por el plazo máximo que reconozcan las leyes aplicables, para todos los derechos y en todas las modalidades, medios y formatos bajo los términos y condiciones que se establezcan en las respectivas licencias y que deberán entregarse antes de la emisión de la Carta Finiquito correspondiente.

A solicitud de la **SECTEI** y previo acuerdo de las partes, los derechos patrimoniales, podrán tener cotitularidad, entre el Sujeto de Apoyo y la **SECTEI**, compartiendo y determinando el porcentaje de titularidad, las reglas de uso y demás consideraciones necesarias en el Convenio de Asignación de Recursos respectivo.

X. DIVULGACIÓN DE PRODUCTOS GENERADOS POR EL PROYECTO

Con el objeto de enriquecer el Portal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de la **SECTEI** (<https://ciencia.sectei.cdmx.gob.mx/>), los Sujetos de Apoyo deberán contribuir con materiales generados a partir de las investigaciones financiadas, total o parcialmente, solicitados por la **SECTEI**. Los materiales generados podrán usarse en diversas acciones de comunicación pública y divulgación de la **SECTEI** a través de sus programas y en coordinación con otros actores y dependencias públicas de la Ciudad de México, sin requerir la autorización previa del Sujeto de Apoyo.

XI. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

La información generada con motivo de esta Convocatoria será tratada como pública, excepto aquella que deba considerarse clasificada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, cualquier persona podrá consultar la información de esta Convocatoria, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial en términos de la ley referida, así como de la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de la Propiedad Industrial.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cualquier persona que, en el ejercicio de sus funciones, tenga acceso a la información, se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos personales.

En la inteligencia de que quien desee hacer valer cualquiera de los derechos (ARCO), contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, deberá acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicada en calle Barranca del Muerto Número 24, piso 7, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con número telefónico 5551340770 Ext. 1820, en el correo electrónico oip-se@educacion.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

XII. DISPOSICIONES GENERALES

La **SECTEI** busca que las solicitudes de apoyo en sus Convocatorias incorporen la apropiación y el acceso universal al conocimiento, el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la protección del medio ambiente y la igualdad y no discriminación. Asimismo, pretende fomentar un modelo colaborativo en red y la articulación interinstitucional para desarrollar talento, fortalecer capacidades educativas, científicas, tecnológicas e innovadoras como bien público, difundir resultados de investigación para su aprovechamiento ciudadano y generar soluciones científico-tecnológicas.

Las fechas señaladas y descritas en el apartado II serán improrrogables, por lo que no están sujetas a consideración alguna que motive su modificación, salvo en los casos que por causas no imputables a la **SECTEI** y fundado y motivado, la **SECTEI** acuerde su modificación, debiendo ser esta de carácter general y pública, difundiéndose por los medios oficiales para conocimiento del público en general.

La **SECTEI** se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, los documentos presentados y la veracidad de los mismos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en esta Convocatoria, en la plataforma de registro o en los **Lineamientos**, así como cualquier inconsistencia en la documentación presentada, podrá derivar en la cancelación de la Solicitud de Apoyo.

Una vez formalizado el apoyo, las áreas responsables de seguimiento de la **SECTEI** acompañarán el desarrollo del proyecto, compartirán aprendizajes mediante la socialización de resultados y facilitarán la transferencia de conocimientos o tecnologías al Gobierno de la Ciudad de México, a través de una licencia, con el fin de enriquecer futuras iniciativas.

Si durante la ejecución del Proyecto se detecta que no se cumplen los requisitos o condiciones de la Convocatoria y/o sus Lineamientos, o se constata información o documentos no veraces, el apoyo será cancelado de manera inmediata y se solicitará la devolución total de los recursos otorgados.

No podrán recibir apoyo quienes ya cuenten con otro apoyo económico para el mismo propósito. De comprobarse esta situación en el transcurso del Proyecto, el monto asignado a ese concepto se cancelará y deberá reintegrarse en su totalidad.

En el marco de los proyectos aprobados en la Convocatoria, la misma persona no podrá ser Responsable Técnica y Responsable Administrativa.

Durante la ejecución de los proyectos quedan estrictamente prohibidos los siguientes casos: transferencias a cuentas personales para el ejercicio de los recursos, erogaciones a partir de cuentas personales, pagos con tarjetas de crédito, cambio entre rubros sin autorización previa de la **SECTEI**, pago de sueldos y sobresueldos, erogaciones fuera de fecha de vigencia, además aquellas que no cumplan con los **Lineamientos** establecidos. Si durante la ejecución del proyecto se detectan irregularidades en la ejecución del gasto será causal de cancelación inmediata y, en consecuencia, se deberá **devolver el total** del recurso ministrado para dicho rubro.

Se podrá concluir un Proyecto a través de un Convenio de Terminación Anticipada, cuando el Sujeto de Apoyo justifique fehacientemente la imposibilidad de continuar con el desarrollo del Proyecto o el área responsable de seguimiento en la **SECTEI**, lo dictamine con las evidencias correspondientes al incumplimiento técnico y/o financiero y, por lo tanto, no se logren cumplir los compromisos planteados en el mismo.

Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán bajo ninguna circunstancia relación laboral con la **SECTEI**, ni la puede colocar bajo los supuestos de patrón sustituto, obligado solidario o mancomunado.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar o intervenir en el proceso de revisión, evaluación o selección, ninguna persona servidora pública de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que tenga relación con cualquier persona solicitante, debiendo manifestar dicha situación por escrito a la persona en posición de autoridad, con la finalidad de que designe a alguien más para la ejecución de este proceso.

Ninguna persona servidora pública, de estructura, honorarios o cualquier tipo de contratación, adscrita a la **SECTEI en los últimos 2 años**, podrá participar como solicitante y/o colaboradora para recibir apoyo económico a través de un Proyecto.

El proceso de recepción, revisión, evaluación y selección de las solicitudes se encuentra apegado al artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, los **Lineamientos** y en la plataforma de registro, así como la interpretación de su contenido y alcance, serán resueltos por la **SECTEI** a través de las instancias correspondientes.

XIII. INFORMES Y CONSULTAS

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, podrán consultar la página:

<https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx>, así como recibir atención vía telefónica al 55 5512 1012 ext. 2003, 2004, 2026 y 1602 o por correo electrónico: convocatoria_proyectos@sectei.cdmx.gob.mx.

Anexo 1. Proyectos prioritarios solicitados por las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México 2025

Se convoca a presentar proyectos asociados a...

Dependencia	Proyectos prioritarios
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	El desarrollo de una plataforma digital integral que permita el registro, seguimiento y expedición de una cédula, que acredite el cumplimiento de requerimientos normativos y técnicos por parte de MiPyMEs para participar como proveedoras del Gobierno de la Ciudad de México.
	La creación de una plataforma digital integrada para el monitoreo del precio de la canasta básica en todos los canales de abasto (tianguis, mercados tradicionales, supermercados, tiendas de conveniencia, comercios en línea, etc.).
	El desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para la gestión de residuos de llantas, que permita reducir la contaminación derivada de la disposición inadecuada de neumáticos, promover la economía circular mediante el fortalecimiento de la industria del reciclaje e incentivar la creación de empleos en el sector.
	La generación de mapas de capacidades productivas y de innovación relacionadas con insumos médicos y requerimientos en productos químicos, farmacéuticos y dispositivos médicos.

Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)	El análisis integral de la microcuenca del poblado de Mixquic con el propósito de conocer el comportamiento hidrológico de los escurrimientos pluviales y proponer alternativas de solución que permitan encauzar el gasto, aprovechar el agua o permitir su infiltración para mitigar inundaciones durante la temporada de lluvias.
	El análisis integral de la cuenca que alimenta los cuerpos de agua de Xochimilco para la identificación de los patrones de escurrimiento pluvial y el desarrollo de soluciones viables para su aprovechamiento orientados al saneamiento de estos cuerpos de agua.
	El diagnóstico del estado actual de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la Ciudad de México para identificar deficiencias operativas y estructurales, y proponer mejoras en los procesos de tratamiento.
	Propuesta de un plan de desazolve de la Laguna de Regulación Mayor de Iztapalapa, que incluya la posibilidad de sobre elevar los bordos y verificar los niveles de los colectores circundantes.
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	El diseño de un sistema de medición, análisis y seguimiento en tiempo real de los procesos de hundimiento y deformación de los suelos blandos, para generar información que permita la toma de decisiones en planeación urbana, diseño de infraestructura y mitigación de procesos geológicos.
	El desarrollo de soluciones tecnológicas para el agrietamiento de suelo de la Ciudad de México, originado por subsidencia, anomalías estratigráficas, fracturamiento hidráulico y la expansión o contracción de arcillas, con el propósito de implementar acciones para el tratamiento de suelos afectados con materiales granulares y sistemas constructivos flexibles que se adapten a la deformación del terreno.
	El desarrollo de materiales y sistemas constructivos para infraestructura urbana que sean flexibles, resistentes y de bajo impacto ambiental con capacidad para adaptarse a suelos blandos, subsidencia y agrietamiento.
	El diseño de materiales de pavimentación sostenibles y de alto rendimiento, que faciliten la infiltración y captación de agua pluvial, la reducción de la escorrentía y el aprovechamiento de residuos reciclados.
Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	El diseño de un geoportal institucional como parte de la Infraestructura de Datos Espaciales de la SEDEMA, basado en tecnologías Open Source, que permita resolver la fragmentación, duplicidad y falta de acceso a la información geoespacial y estadística sobre el medio ambiente.
	La realización de un estudio integral sobre la generación, caracterización y manejo de residuos sólidos no domiciliarios, que incluya la cuantificación y análisis físico-fisicoquímico de los residuos generados en los sectores comercial, industrial y de servicios, así como en las 12 estaciones de transferencia y rutas de recolección de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

	El desarrollo de un estudio técnico integral basado en criterios ecológicos, sociales y culturales para evaluar la capacidad de carga turística del Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” (ANPEXSGA). Debe incluir un diagnóstico de sus impactos negativos en la calidad del agua, la vegetación ribereña, la fauna y la estabilidad de las chinampas. La catalogación, diagnóstico y caracterización integral de las zonas chinamperas de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta con el propósito de identificar áreas activas, inactivas y potenciales para su restauración, y actualizar la información cartográfica mediante herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)	El desarrollo de una plataforma digital para la identificación y registro de las Comunidades Indígenas Residentes (CIR) en la Ciudad de México, mediante un censo y mapas digitales que evidencien su distribución, cultura, población y necesidades socioeconómicas. El diseño de estrategias de atención e intervención comunitaria y participativa con pertinencia intercultural y bilingüe para sistematizar las necesidades de las Comunidades Indígenas Residentes (CIR) y los Pueblos y Barrios Originarios (PBO) en la Ciudad de México, así como para diseñar, implementar y evaluar acciones que mejoren su reconocimiento y el ejercicio y garantía de sus derechos. El diseño de estrategias que mejoren las condiciones de integración económica de las Comunidades Indígenas Residentes (CIR) y de los Pueblos y Barrios Originarios (PBO) de la Ciudad de México, mediante la creación de oportunidades laborales, el fomento de emprendimientos, la promoción de su riqueza cultural y el fomento de su participación activa en la toma de decisiones.
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)	La creación de un Sistema Metropolitano de Información Geológica (SMIG) de acceso libre y abierto para la integración de información geológica y geofísica del subsuelo de la Ciudad de México hasta una profundidad de 400 metros. Debe incluir datos sobre fracturas, fallas y litología, recopilados y analizados mediante técnicas como Sondeos Eléctricos Verticales (SEV's), la correlación de registros litológicos de pozos y la realización de campañas de campo para verificar información. La caracterización de fuentes sísmicas locales y fallas geológicas activas, y propuesta de instalación de nuevas estaciones sismológicas, especialmente en las zonas Oriente y Poniente de la Ciudad de México para el fortalecimiento de la infraestructura de monitoreo sísmico. La instalación de una red instrumental multiparamétrica para el monitoreo continuo de la subsidencia del terreno, la remoción de masa y el vulcanismo en la Ciudad de México, mediante la implementación de estaciones GPS/GNSS y la instrumentación de pozos en tiempo real, que posibiliten mejorar la precisión en la detección de estos fenómenos y la calibración de mapas de velocidad de subsidencia con técnicas InSAR.

	La generación de una cartografía geológica de alta resolución en áreas estratégicas de la Ciudad de México, con énfasis en la Sierra de Santa Catarina y la planicie lacustre de la Ciudad, mediante mapas geológico-estructurales a escalas detalladas para el análisis de unidades litológicas y estructuras tectónicas.
Secretaría de la Vivienda (SEVIVIENDA)	La identificación y evaluación de materiales de construcción sustentables con potencial de implementación en la producción y rehabilitación de viviendas en la Zona Metropolitana del Valle de México, considerando criterios técnicos, económicos y de eficiencia energética.
	La evaluación de la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas actuales de tratamiento de aguas residuales y pluviales, con el fin de proponer soluciones viables para viviendas sustentables en la Zona Metropolitana del Valle de México.
	El diseño de un sistema integrado, eficiente y sostenible de tratamiento de aguas residuales y pluviales para nuevos desarrollos habitacionales en la Ciudad de México. Debe incluir una propuesta de soluciones técnicas con viabilidad económica y que fomenten la participación comunitaria en el mantenimiento del sistema.
Secretaría de Turismo (SECTUR)	El diseño y desarrollo de una herramienta de gestión de información, visualización, medición y categorización de los servicios turísticos, con el fin de identificar las áreas de oportunidad y proponer soluciones viables a la mejora de capacidades en esta materia en la Ciudad de México.
	El desarrollo de una plataforma de difusión de las capacidades en materia de turismo y ofertas existentes en la Ciudad de México, que permitan el acceso eficiente, transparente y atractivo de cada una de ellas.
	La generación de un sistema de monitoreo de datos estadísticos del sector turístico para su manejo, administración y gestión, que faciliten la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
	El desarrollo de una solución que administre la información demográfica, socioeconómica y empresarial actualizada de los prestadores de servicios, emprendedores, MiPyMEs turísticas de la Ciudad de México, para informar la toma de decisiones que permita el fortalecimiento del sector y el análisis de datos secundarios provenientes de fuentes oficiales (INEGI, Cámaras de Comercio, NAFIN, FONDESO, entre otros).
Secretaría de Salud (SEDESA)	El desarrollo de un sistema de monitoreo de la resistencia antimicrobiana (RAM) entre la población usuaria del sistema de Salud de la Ciudad de México, con el propósito de disponer de información actualizada para prevenir los riesgos de la automedicación y promover la prescripción responsable de medicamentos en el sector público y privado.

	El diseño de un sistema de registros médicos electrónicos (EHR), que integre, almacene y gestione en tiempo real la información de los pacientes de los diferentes proveedores de salud, tanto públicos como privados.
	El desarrollo de tecnologías de medición y monitoreo georeferenciado de la calidad del aire en tiempo real, que proporcionen datos precisos y actualizados a la población y las autoridades.
	La evaluación del impacto de la contaminación del aire en la salud de los habitantes de la Ciudad de México, con especial atención a la prevalencia de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otros trastornos relacionados, que oriente la creación de políticas públicas centradas en la reducción de la contaminación y la mejora de la salud pública.
	El desarrollo de un sistema de monitoreo de la atención de urgencias y emergencias médicas en la Ciudad de México, con el propósito de evaluar el desempeño, optimizar la coordinación interinstitucional, mejorar los protocolos, eficientar la comunicación en tiempo real y capacitar al personal en la atención conjunta de emergencias.
Secretaría de la Contraloría General (SCG)	El diseño de una herramienta tecnológica basada en machine learning que permita a las Unidades Administrativas aprovechar grandes bases de datos para mejorar su desempeño y planificación, bajo principios de privacidad, transparencia y equidad.
	El diseño de una herramienta tecnológica que permita optimizar la gestión de la información, permitiendo una visión global y unificada de los datos que generan las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
	La implementación de chatbots y asistentes virtuales a la Mesa de Servicio Virtual y la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	El desarrollo de un proyecto de inteligencia artificial (IA) con el propósito de detectar de manera temprana señales de irregularidades o actos de corrupción en los que podría estar incurriendo la policía, a través de análisis de datos provenientes de asuntos internos, quejas recibidas, monitoreo del C5 e información de diversas fuentes abiertas.
	El desarrollo de una aplicación móvil para simplificar y eficientar el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) por parte del personal policial.
	Realizar una propuesta para la creación de un sistema inteligente de análisis y predicción de incidencia delictiva basado en Big Data y aprendizaje automático para la prevención de delitos en sectores urbanos.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE)	La elaboración de un diagnóstico integral y territorializado de las nuevas dinámicas del mercado laboral en la Ciudad de México, a partir de un enfoque interdisciplinario que combine ciencia social, tecnología, innovación y humanidades. El propósito es identificar brechas estructurales y oportunidades emergentes que permitan orientar las políticas públicas y las estrategias viables para el empleo digno.
	El análisis de los determinantes del empleo, el desempleo y las características de la informalidad laboral en la Ciudad de México y en las demarcaciones territoriales que la integran. Debe incluir propuestas de políticas públicas con enfoque de género y coordinación entre todos los niveles del gobierno de la Ciudad.
	El análisis integral de los procesos administrativos y jurisdiccionales de la inspección laboral, para detectar fallas y proponer un modelo eficiente de seguimiento de casos hasta su conclusión.
	El desarrollo de un sistema informático unificado que almacene y proteja la información de las personas beneficiarias (actas constitutivas, CURP, domicilios, etc.), para eficientar procesos de control y la debida atención de proyectos de las cooperativas solicitantes del Programa Economía Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) en la Ciudad de México.
Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)	La elaboración de un diagnóstico demográfico para fortalecer y evaluar las estrategias y acciones del Grupo Especializado de Búsqueda de Mujeres, con el propósito de afrontar de forma efectiva la desaparición de mujeres y niñas en la Ciudad de México.
	La propuesta de un modelo de atención intersectorial a las mujeres y niñas sin acceso a una vivienda adecuada, con el objetivo de disminuir condiciones de vulnerabilidad y garantizar el ejercicio pleno de derechos.
	La elaboración de un diagnóstico de las consecuencias sociales, físicas, emocionales y económicas de niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de orfandad por feminicidio.
	La elaboración de un diagnóstico de la situación actual de la participación de las mujeres en carreras y profesiones STEAM dentro de las IES de la Ciudad de México.
Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN)	El análisis y propuesta de modelos de intervención para mejorar los procesos de reintegración social de las personas en situación de calle.
	La propuesta de un proyecto de innovación social para el desarrollo de estrategias de economía circular y de autogestión para comedores sociales para el bienestar.
	El análisis de las dinámicas y recursos para el cuidado en la primera infancia en zonas marginadas de la Ciudad de México.

	La implementación de tecnologías basadas en blockchain y contratos inteligentes para automatizar la distribución de los recursos de los programas sociales a la población sin acceso a la banca tradicional.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL)	El desarrollo e implementación web para el acercamiento de los ciudadanos a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México apegado a los estándares de accesibilidad web, que facilite la descripción de los trámites jurídicos mediante el lenguaje inclusivo, textual y simple. El sitio web deberá contar con capacidad de monitoreo de trámites y consultas por parte de las y los usuarios.
Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP)	La implementación de un gestor de modelos de lenguaje que permita brindar contexto, cambiar de modelos de lenguaje y conectarse a diferentes plataformas de comunicación, con el propósito de mejorar el acceso de la ciudadanía a información relacionada con trámites, reportes, denuncias, movilidad, asesoría turística y asesoría legal. La estandarización del intercambio de datos entre las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, a través de una arquitectura ordenada que permita ofrecer servicios centralizados y garantice la interoperabilidad. El desarrollo de una herramienta digital que permita la identificación oficial de la ciudadanía a través de biométricos para la realización de trámites, mediante plataformas como la APP CDMX o su llave. El desarrollo de un sistema digital centralizado para el registro y seguimiento de información sobre las denuncias de desaparición, con el propósito de mejorar las tasas de atención y resolución.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)	El desarrollo de un diagnóstico integral georeferenciado y propuestas de acción tecnológica para prevenir siniestros de las personas usuarias de motocicletas de la Ciudad de México. El diagnóstico integral y georeferenciado de la movilidad ciclista en la Ciudad, que incorpore análisis de infraestructura, patrones de viaje, percepción de seguridad, género y barreras sociales, utilizando herramientas de análisis espacial, ciencia de datos y humanidades digitales. El desarrollo de un plan de movilidad que aborde las principales problemáticas que enfrenta la Zona Metropolitana del Valle de México en materia de fragmentación modal, desigualdad territorial, saturación del espacio público, inseguridad vial y crisis climática, mediante el uso de herramientas científicas, tecnológicas y territoriales.

	La elaboración de un análisis prospectivo que contribuya a fortalecer las capacidades de planificación anticipada estratégica que puedan ser integradas en la estructura del Programa Integral de Movilidad 2025-2030, y que oriente su implementación en función de futuros deseables y sostenibles para la Ciudad.
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (SPOTMET)	La identificación y análisis de las emisiones reales de vehículos a gasolina que circulan en la Ciudad de México, mediante tecnología de sensor remoto, correlacionando los datos con las características vehiculares para generar insumos técnicos que fortalezcan la política ambiental. La creación de una mapoteca o planoteca a través de la digitalización del acervo cartográfico y los documentos normativos de programas delegacionales o parciales sobre planeación y ordenamiento territorial para garantizar el acceso a información pública. Comprende la digitalización de antecedentes de Láminas de Alineamientos y Derechos de Vías, planos de Programas Delegacionales y de Programas Parciales, así como documentos cartográficos. La actualización, optimización y mejora del software del Sistema de Información de Regularización Territorial para garantizar su eficiencia. El fortalecimiento de un sistema de gestión digital para la recepción, seguimiento y resolución de trámites de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (SPOTMET), entre los que se encuentran la Determinación de Vía Pública y Modificación de Láminas de Alineamiento y Derechos de Vía; y la Asignación, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos, Límites de Colonias y Alcaldías.
Secretaría de Cultura (SC)	La elaboración de un diagnóstico georeferenciado de la cobertura y distribución de los espacios de formación e investigación en artes y humanidades, y la identificación de brechas, tendencias, niveles de acceso, participación y consumo artístico y cultural en la Ciudad de México, con el objetivo de diseñar un sistema integral de educación artística y desarrollo cultural.
Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI)	El diseño de una herramienta digital que cuente con la geolocalización precisa de los domicilios, especificaciones de ubicación y de acceso sencillo para procesos que atiendan la ubicación exacta de todas las oficinas dependientes del Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)	El desarrollo y validación de un prototipo tecnológico de bajo costo para la detección y alertamiento de fugas de gas LP, gas natural y monóxido de carbono en viviendas de la Ciudad de México, con énfasis en zonas de alta incidencia y población vulnerable. El proyecto debe incluir pruebas piloto, registro de modelo de utilidad y plan de escalamiento, fortaleciendo la cultura de prevención y la respuesta institucional en protección civil.

	El diseño conceptual de un sistema de observación satelital de órbita baja con visión multiespectral, procesamiento automatizado y almacenamiento de datos a gran escala, enfocado en generar imágenes de alta resolución para apoyar la toma de decisiones estratégicas en la Ciudad de México, que incluya una estimación de costo y cronograma de implementación. El proyecto deberá identificar las limitaciones actuales por dependencia de servicios satelitales externos, estimar beneficios técnicos y económicos de una solución local, y proponer aplicaciones concretas en catastro, urbanismo, medio ambiente, meteorología, gestión hídrica y seguridad. Se espera la elaboración de un plan integral para su desarrollo, operación y aprovechamiento por instituciones públicas, académicas y de investigación.
	La elaboración de un Proyecto para el Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación en la Ciudad de México orientado a la puesta en operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CDIT) Vallejo-i, con un enfoque de gestión de innovación y transferencia tecnológica, impulso al emprendimiento tecnológico y social y experiencia en vinculación estratégica efectiva.
	La propuesta de una política de integración legal, económica y sociocultural de las personas en situación de movilidad en la Ciudad de México, que garantice el acceso al trabajo digno, salud, educación, vivienda y apropiación social con enfoque de derechos, interculturalidad y perspectiva de género, y contra todas las formas de discriminación, exclusión y xenofobia.
	La propuesta de un proyecto dirigido a la creación de la Escuela de Lengua de Señas Mexicana y Cultura Sorda, que considere el modelo docente y de investigación para el reconocimiento y la igualdad de las personas sordas y de la diversidad lingüística en la Ciudad y en el país.
	El desarrollo de un proyecto integral que permita fortalecer la gestión, implementación y evaluación de los servicios comunitarios de educación para la primera infancia (de 0-3 años) en la Ciudad de México, con el objetivo de aumentar la matrícula en todas sus modalidades, y encauzar esfuerzos que faciliten cerrar brechas de desigualdad y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza desde la temprana edad.
	La elaboración de un estudio para la identificación de patrones demográficos, geográficos y procesuales sobre el reclutamiento de personas jóvenes por medios virtuales y otros mecanismos por el crimen organizado en la Ciudad de México, con el objetivo de desarrollar estrategias y acciones de prevención.
	El diseño de un modelo integral de cuidados y educación para las infancias que viven con sus madres en contextos de privación de la libertad en el sistema penitenciario de la Ciudad de México.
	La propuesta de un proyecto dirigido a la creación de un centro de formación y profesionalización para las trabajadoras y los trabajadores de los cuidados de la Ciudad.

	El desarrollo de un proyecto integral para la sensibilización, recuperación y reconocimiento de la cultura chinampera.
	El desarrollo de una aplicación tecnológica de traducción automática entre una lengua escrita o hablada y la lengua de señas mexicana, que permita la comunicación entre funcionarios públicos de primer contacto y las personas sordas que usan Lengua de Señas Mexicana (LSM).
	La elaboración de una propuesta técnica para purificar y potabilizar el agua en planteles escolares públicos de educación básica de la Ciudad de México.
	El desarrollo de propuestas integrales para el fortalecimiento de la política de reincorporación social de personas externadas del sistema de justicia penal o del sistema penitenciario en la Ciudad de México.
	Un modelo integral e innovador para la prevención y atención en salud mental y adicciones.
	Propuestas de acción para promover y garantizar la resolución pacífica de conflictos y construcción de paz en las escuelas secundarias de la Ciudad de México.
	La elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de acceso a la educación de las personas indígenas de la Ciudad de México.
	La elaboración de un programa integral para la erradicación del analfabetismo en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

SEGUNDO. El presente Aviso y su Anexo entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2025.

(Firma)

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN